



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061 -2022-MPHy

Caraz, **04 FEB. 2022**



VISTOS: La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N° 054-2018/EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/052.03; la Resolución de Alcaldía N° 269-2021/MPHy, de fecha 17 de diciembre del 2021; el Informe N° 015-2022-MPHy/06.30, de fecha 01 de febrero del 2022, del Gerente de Administración y Finanzas; el proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 02 de febrero del 2022; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en el numeral 6.1 del Artículo 6º señala lo siguiente: “(...) *Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca (...)*”

Que, sumado a ello se tiene la Resolución Directoral N° 054-2018/EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/052.03, la cual prescribe que, se aprobó un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informativo SIAF –SP “Acreditación Electrónica de responsable de Cuentas”, vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 01 de junio de 2016;

Que, de acuerdo al numeral 1.1 del Artículo 1º de la citada Resolución, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales de las municipalidades, Mancomunidades Regionales y Municipales de los Institutos Viales Provinciales de las entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, el Tesorero o quienes hagan sus veces;



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS**
ALCALDIA

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2021/MPHy, de fecha 17 de diciembre del 2021, se designó a los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaylas, designados para el manejo de Cuentas Bancarias de la UE 300177 Municipalidad Provincial de Huaylas, quedando conformada de la siguiente manera:

TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Berzeluis Beckket Ortiz Villanueva	40072984	berzeluis@hotmail.com	Gerente de Administración y Finanzas
Emelina Katia Ocaña Blas	70169926	katty_cancer_23@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Tesorería

SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Carlos Cesar Garay Gonzáles	32221155	carlosgaraygonzales@gmail.com	Gerente de Desarrollo Económico
Alberto Hugo Mori Palero	32384761	amorip@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Potencial Humano

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 173-2021/MPHy, de fecha 28 de junio del 2021, se designó a la C.P.C. Keylly Brigitte Villegas Chuyus, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, asimismo con Resolución de Alcaldía N° 050-2022/MPHy, de fecha 25 de enero del 2022, en su Artículo Primero se aceptó la renuncia presentada por el CPC Berzeluis Beckket Ortiz Villanueva, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaylas; asimismo en su Artículo Segundo se designó al Lic. William Richard Alejandro Reyes, en el referido cargo;

Que, mediante Informe N° 016-2022-MPHy/06.30, de fecha 01 de febrero del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, dirigiéndose a la Gerente Municipal, teniendo en cuenta el Informe N° 019-2022-MPHy/06.33, emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería, solicita la autorización sobre la acreditación de firmas para el titular y suplentes de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Huaylas para el presente ejercicio fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULAR:

- Alejandro Reyes William Richard (Gerente de Administración y Finanzas)

SUPLENTE:

- Villegas Chuyus Keylly Brigitte (Gerente de Planeamiento y Presupuesto)
- Mori Palero Alberto Hugo (Jefe de la Unidad de Potencial Humano)



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA

Que, mediante proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 02 de febrero del 2022, el Señor Alcalde dispuso a la Secretaría General, la proyección del acto administrativo respectivo, según los documentos adjuntos;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER el CUADRO DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA – UE 300171 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, el mismo que a partir de la fecha estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
William Richard Alejandro Reyes	41908017	william_a_r@hotmail.com	Gerente de Administración y Finanzas
Emelina Katia Ocaña Blas	70169926	katty_cancer_23@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Tesorería

SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Keylly Brigitte Villegas Chuyus	73708093	keylly.villegas.18@hotmail.com	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Alberto Hugo Mori Palero	32384761	amorip@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Potencial Humano

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 269-2021/MPHy, de fecha 17 de diciembre del 2021 y demás normas municipales que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, el fiel cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zosimo Florentino Tranca
ALCALDE